I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00438 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 26 JUL 2010

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum Nº 295/2010 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de doña Sara Díaz Rodríguez y doña María Riveros Morgado.

2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.

3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

D E C R E T O:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a doña **NATALIA CAROLINA LUCERO BAEZA**, cédula de identidad Nº 13.831.618-1, para servir docencia a contrata en el "Liceo Olof Palme", con una jornada diurna, en las fechas que se indican:

DESDE EL 29/04/2010 AL 21/09/2010

Nº HORAS	ASIGNATURA	MOTIVO	NIVEL
10	---	PERMISO SIN GOCE DE SARA DIAZ RODRIGUEZ	EDUC. BASICA

DESDE EL 29/04/2010 AL 30/09/2010

Nº HORAS	ASIGNATURA	MOTIVO	NIVEL
02	ED.TECNOLOGICA	PERMISO SIN GOCE DE MARIA RIVEROS MORGADO	EDUC. MEDIA

2º **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL